

## RESOLUCIÓN N.º 076 /2024

### POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO PARA PA ACTUALIZACION DE LAS TRD DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Que, la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, es una asociación mixta sin ánimo de lucro, descentralizada de forma indirecta del orden departamental de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, que entre sus asociados están La Fundación EPM, La Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Fue constituida por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en octubre 24 de 2013, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL.
2. Que, el objeto de la misma es gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.
3. Que, el acuerdo número 004 del 30 ABR 2019 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD” fue derogado por el Acuerdo 001 del 29 de febrero de 2024.
4. Que, el acuerdo No. 001 del 2024 del Archivo General de la Nación regula: *“la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”*
5. Que, el acuerdo No. 001 de 2024 en el artículo 5.1.1.5 del CAPÍTULO 1 sección 1 establece los lineamientos para la conformación del: *“Equipo para la elaboración de las Tablas de Retención Documental — TRD o las Tablas de Valoración Documental.”* El cual indica que:

*“Las Tablas de Retención Documental — TRD o las Tablas de Valoración Documental – TVD deben ser elaboradas por la oficina de gestión documental o quien haga sus veces en articulación con las áreas responsables de la producción documental de la entidad. De requerirse, se conformará un equipo interdisciplinario, liderado por el jefe de la oficina de gestión documental, que contemple: archivistas, historiadores, abogados, administradores públicos, ingenieros industriales y de sistemas, según la misión de la entidad, para garantizar los procesos de valoración documental.”*

6. Que conforme con lo indicado por el Archivo General de la Nación en el el acuerdo 001 de 2014, el equipo interdisciplinario tiene como objeto Facilitar la gestión documental, previendo la permanencia en cada etapa del ciclo vital del documento por el tiempo necesario y establece la disposición final de las series y subseries documentales, tomando como criterio los valores primarios y/o secundarios de los documentos.

Que en mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva de la Corporación.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Implementar la creación del equipo interdisciplinario para la actualización de las Tablas Retención Documental de la Corporacion Gilberto Echeverri Mejia, de acuerdo con lo contemplado en el acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Conformación del equipo interdisciplinario estará conformado de la siguiente manera:

- Subdirector Administrativo y Financiero quien liderará el equipo interdisciplinario
- Profesionales de cada una de las áreas de acuerdo con la misión de la entidad y los perfiles establecidos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el 09 de diciembre de 2024.



**SANDRA PAOLA NOHAVA BRAVO**  
Directora Ejecutiva Suplente

Proyecto: Adriana Maria Lopez – Técnico Operativo en Gestión Documental

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional Jurídica